

Oficio DT/0145/2023

Expediente: DT/0145/2023

Folio PNT: 140290423000150

Sentido: Afirmativo, parcialmente  
(Versión publica).

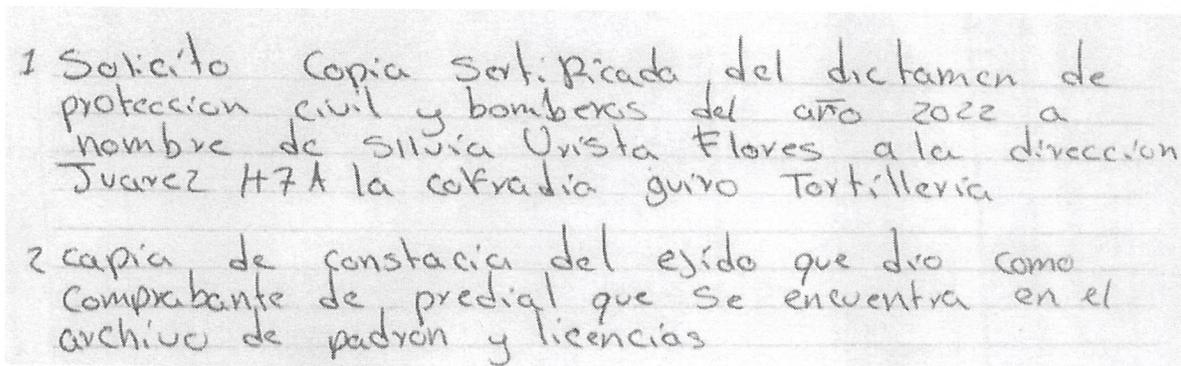
**Solicitante**

**Presente**

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

**Que pidió el solicitante:**

"...



1 Solicito copia certificada del dictamen de protección civil y bomberos del año 2022 a nombre de Silvia Ursta Flores a la dirección Juárez H7A la cofradía guro Tortillería

2 copia de constancia del ejido que dro como comprobante de predial que se encuentra en el archivo de padron y licencias

... (Sic)".

**Resolutivos:**

**I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.**

**II.- La información solicitada se gestionó con la Secretaria General y con la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.**

**III. En respuesta a su solicitud, la Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos, a través de su enlace de transparencia la C. Esther Nayeli Pérez Alcaraz, informa lo siguiente:**

"... En ese tenor, me permito hacer de su conocimiento que el dictamen solicitado consta de 1 foja por uno solo de sus lados. Por lo que dicha copia será puesta a disposición del interesado, previo pago que se genere por la misma... **(Sic)**".

**IV. En respuesta a su solicitud, la Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento, a través de su enlace de transparencia la C. Doraida Osornio Jiménez, informa lo siguiente:**

"... POR ESTE MEDIO SE INFORMA QUE DESPUES DE REALIZAR LA BUSQUEDA CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE ESTA DEPENDENCIA, SE LOCALIZO LA LICENCIA NUMERO 6283, ESTATUS VIGENTE, A NOMBRE DE SILVIA URISTA FLORES, CON EL GIRO DE TORTILLERIA, UBICACION CALLE JUAREZ No. 7-A, LOCALIDAD DE LA COFRADIA, CON RELACION AL DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DEBIDO A LA TEMPORALIDAD EN QUE FUE EMITIDA DE FECHA 30/03/2005, POR LO QUE SE SOLICITA SE NOS TENGA DANDO POR CUMPLIMENTADO LO PETICIONADO, LE ENVIO CORDIAL SALUDO... **(Sic)**".

**Por lo anteriormente descrito, se ponen a su disposición previo pago de los derechos correspondientes. Se hace del conocimiento que el costo de la copia certificada por hoja es de \$23.00 veintitrés pesos, costo de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, Artículo 149, fracción VIII, inciso b).**

**Los pagos se realizan en la planta baja, del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle higuera número 70, colonia centro, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.**

**Total de copias certificadas a pagar: 01**

**Es importante señalar que la reproducción de los documentos se llevará a cabo una vez que presente el recibo de pago correspondiente en la Dirección de Transparencia y de conformidad al artículo 89 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Cabe mencionar que dicha información se entregará en versión pública, ello para salvaguardar los datos personales clasificados como confidenciales, esto en virtud de lo establecido en el ordinal 3° fracción 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligado. Se procederá a su entrega de manera íntegra una vez que el solicitante acredite su interés jurídico y/o demuestre ser el propietario y/o el titular de la información contenida en los documentos requeridos, para lo cual deberá de comparecer en las instalaciones de este Centro Administrativo Tlajomulco ante esta Dirección de Transparencia y presentar la documentación oficial correspondiente.**

### **FUNDAMENTACIÓN**

*El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido: 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: II. Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente.*

*Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia.*

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, [solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx](mailto:solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx)

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

**Atentamente**

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 30 de Enero del 2023.**

  
Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
**Melina Ramos Muñoz**  
**Directora de Transparencia.**

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.